



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GACHETA**

**ESTADO No. 19**

**JUNIO 02 DE 2023**

Ver Providencia	No. Proceso	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción de Actuación	Fecha Auto	Cuaderno
<a href="#">Ver</a>	2021-0019	Ejecutivo Hipotecario	Jeannette Edilma Orjuela y Otra	Hilda Beatriz Rojas de Roca	Incorpora y pone en conocimiento nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona Norte. Niega solicitud de decretar secuestro del bien inmueble hipotecado, por cuanto debe aportarse certificado de tradición del predio que acredite la inscripción del embargo. Niega solicitud de continuar con el proceso convocando a la Audiencia del Art. 443 C.G.P. Requiere parte actora	01/06/2023	1
<a href="#">Ver</a>	2021-0048	Verbal Pertenencia	María Stella Cárdenas Beltrán y Otros	Herederos Indeterminados de Manuel María Díaz y Otros	Declara fundada y probada la excepción previa de Falta de Competencia. Ordena la remisión de todo lo actuado al Juzgado Promiscuo Municipal de Ubalá.	01/06/2023	1
<a href="#">Ver</a>	2022-0024	Verbal Propiedad Industrial	Rosen Tantau K.G.	Jairo Elías Ramos Pulido	Agrega contestación demanda. Requiere demandado y/o apoderado para que en el término de (5) días aporte poder especial amplio y suficiente. Aplaza decisión de tener o no en cuenta contestación demanda	01/06/2023	1

<a href="#">Ver</a>	2023-0011	Verbal Reivindicatorio	Dario Benjamín Baracaldo Martín	Nelsy Adriana Baracaldo Martín	Tiene por asumido poder alternativo otorgado por el demandante a la Sociedad SAASLI ABOGADOS S.A.S. Tiene en cuenta constancia citación física de la demandada Art. 291 C.G.P. Autoriza envío AVISO judicial.	01/06/2023	1
<a href="#">Ver</a>		Amparo de Pobreza	Paola Andrea Babativa Rodríguez		Concede Amparo de Pobreza. Designa apoderado	01/06/2023	1

De conformidad con lo previsto en el Art. 295 del C.G.P. y para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado electrónico **HOY 02 DE JUNIO DE 2023**

A la hora de las **8:00 a.m.** por el término legal de un (1) día y se desfija el mismo día a las **5:00 p.m.**



**JUDY PAOLA CASTILLO RODRÍGUEZ**  
Secretaria